

BUIN, 16 MAY 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1790 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 199 de fecha 17 de enero de 2024, Aprueba el Programa denominado "Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo" (EDLI) 2024 a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- El Memorándum N° 1037, de fecha 09 mayo de 2024, a través del cual la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Alcalde decretar los integrantes del Comité Municipal de Desarrollo Local Inclusivo.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese la conformación del Comité Municipal De Desarrollo Local Inclusivo, el cual estará compuesto por las siguientes personas:

- Camila Alcayaga Olivos, Coordinadora Programa EDLI.
- Alonso Carvacho Becerra, por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Héctor Beneventti González, por la Administración Municipal.
- Rodrigo Ortuzar Torres, por la Dirección de Obras Municipales (DOM).
- Héctor Guzmán Astorga, por la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA).
- Belén Ovalle López, Director de Salud.
- Marianela Jara Aguilar, Dirección de Educación.
- Vanessa Román Arriagada, Coordinadora de Omil.
- Isabel González Romero, Coordinadora Oficina Discapacidad.

2.- Lo anterior, a fin de dar Cumplimiento al Convenio Suscrito entre la Municipalidad de Buin y el Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS) con fecha 05 de septiembre del 2023, correspondiente al Proyecto Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo (EDLI).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL, GMG, RMM, JAG
DISTRIBUCION:

- Adm. Municipal
- Control
- D.A.F.
- DIDECCO
- D.O.M.
- SECPLA
- Corporación de Desarrollo Social
- Archivo SECMU



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE